



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41848

10/12/2018

116391

AUTOR/A: LORENZO TORRES, Miguel (GP); ROJO NOGUERA, Pilar Milagros (GP); FOLE DÍAZ, Tomás Javier (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el Programa para condenados por violencia de género está dirigido por dos psicólogas y una trabajadora social.

En el ámbito de las penas y medidas alternativas, el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas del Centro Penitenciario de A Lama (Pontevedra) tiene adscrita una psicóloga para los Programas de penados condenados por violencia de género. También colabora una entidad externa.

Madrid, 13 de febrero de 2019